

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez para proveer sobre la solicitud de emplazamiento de la demandada CLAUDIA XIMENA CHAVEZ CEBALLOS.

Cali, octubre 13 de 2020

La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, octubre trece (13) de dos mil veinte (2020)

Auto interlocutorio No. 581

Radicación No. 76001-31-03-013-2020-00037-00

Visto el informe secretarial y siendo procedente la solicitud que antecede, el Juzgado:

RESUELVE

ORDENAR conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso, el emplazamiento de la demandada CLAUDIA XIMENA CHAVEZ CEBALLOS.

NOTIFÍQUESE

Om

Firmado Por:

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63e5656b30eea087cae51a4ff015b4809d758112723718e08af84bd27395a2af

Documento generado en 13/10/2020 11:48:14 a.m.